



Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
 Derechos Humanos**

**COPIA**

Guatemala, 04 de julio de 2025

**OFICIO REF. No. UDAI-181-2025/COPADEF/NAV/M/mlch**

Doctor  
 Frank Helmuth Bode Fuentes  
 Contralor General  
 Contraloría General de Cuentas  
 Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 SECRETARIA  
**RECIBIDO**  
 04 JUL 2025  
 HORA: 12:16 FIRMA: [Firma]  
 DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, G.U.

Respetable Doctor Bode:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEF-.

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento, que la Unidad de Auditoría Interna –UDAI-, de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEF-, como órgano de Control Interno, ha finalizado una (1) auditoria en cumplimiento al Plan Anual de Auditoria de la COPADEF, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, el cual se remite en formato físico y digital para su conocimiento y consideraciones.

No.	TIPO DE AUDITORIA	CAI	AREA AUDITADA	No. FOLIOS
1	Cumplimiento y Financiera	00004	Unidad de Planificación	11

Lo anterior, en cumplimiento a las Reformas del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

**Lic. Nestor Amilcar Veliz Medina**  
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
 Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
 -COPADEF-

C.c.: Archivo  
 Adjunto (11 folios inclusive que incluye 1 CD)

Página 1 de 1  
 OFICIO REF. No. UDAI-181-2025/COPADEF/NAV/M/mlch

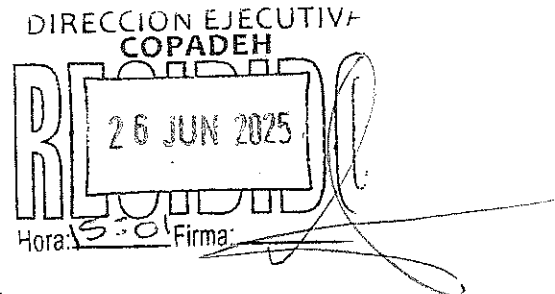


Comisión Presidencial  
**Por la Paz y los  
 Derechos Humanos**

Guatemala, 26 de junio de 2025

**OFICIO REF. No. UDAI-176-2025/COPADEF/NAV/M/loh**

Licenciado  
 Elvyn Leonel Díaz Sánchez  
 Director Ejecutivo  
 Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
 Presente.



Licenciado Díaz:

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI– de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEF–.

Me permito dirigirme a usted para informarle que, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025, esta Unidad llevó a cabo una Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Unidad de Auditoría Interna, identificada con el código CAI: 00004, correspondiente al período comprendido del 1 de mayo de 2024 al 28 de febrero de 2025. El objetivo de dicha auditoría fue evaluar el riesgo identificado: "Que no exista vinculación entre las metas físicas y financieras con base al POA".

Durante la planificación, ejecución y emisión del informe final, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, considerando además los argumentos y documentación proporcionados por la Unidad de Planificación.

Con base en los hallazgos obtenidos y con el propósito de prevenir riesgos institucionales y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, se recomienda lo siguiente:

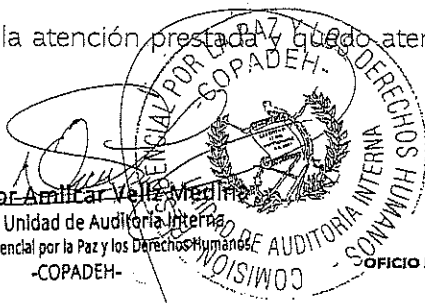
Que la Dirección de Fortalecimiento de la Paz –DIFOPAZ– instruya al personal responsable de la elaboración y remisión de los informes de avances de metas físicas (mensuales o cuatrimestrales) a la Unidad de Planificación, a fin de que:

- Verifiquen que las personas reportadas como beneficiarias o participantes en talleres y conversatorios correspondan efectivamente a la población previamente convocada.
- Esta verificación se realice antes de remitir los informes, como parte de los procesos de rendición de cuentas y fortalecimiento de la transparencia institucional.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento relacionado.

Atentamente.

Lic. Nestor Amílcar Velliz Medina  
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
 Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
 -COPADEF-



C.c.: Archivo  
 (10) Folios Inclusive

Página 1 de 1  
 OFICIO REF. No. UDAI-176-2025/COPADEF/NAV/M/loh

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Unidad de Planificación  
 CAI: 00004  
 Número de nombramiento: NAI-004-2025  
 Tipo de auditoría: Cumplimiento y Financiera  
 Período de la Auditoría: 01 de mayo 2024 al 28 de febrero de 2025

Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Maritza Jeanette Alvarez Bobadilla/Anantonia Reyes Prado  
 Cargo del Responsable: Jefe de Planificación/Directora de DIFOPAZ  
 Fecha máxima para implementación: 31 de julio de 2025  
 No. De Deficiencia: No. 01

Descripción de la deficiencia

En revisión efectuada a informes narrativos mensuales y cuatrimestrales de metas físicas presentadas a la Dirección Ejecutiva COPADEH, Contraloría General de Cuentas, SEGEPLAN y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas se estableció que en los listados de participantes e informe de liquidación de talleres y conversatorios presenciales realizados según muestra en CUR No. 570, 571, 721, 941, 971, 976 y 1185, presenta inconsistencia, entre las personas convocadas como población a la que fue dirigido el evento con lo presentado como meta física en los informes narrativos de avances físicos y financieros, derivado que fueron tomados como metas físicas estudiantes de nivel básico y practicantes.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna, en aras de evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:  
 Que la jefe de la Unidad de Planificación, gire sus intrusiones a donde corresponde a efecto que cuando la DIFOPAZ presente metas físicas del subproducto 001-002-0002, se tome en cuenta población a la que fue dirigido el evento, para no incluir dentro de los informes narrativos metas físicas de personas que no tiene nada que ver con el evento programado.  
 Que el director de Fortalecimiento de la Paz -DIFOPAZ-, gire sus instrucciones al personal encargado de integrar y enviar los informes institucionales de avances de metas físicas mensuales o cuatrimestrales a la Unidad de Planificación, que se verifique que las personas que se están reportando como metas físicas sean las personas que fueron convocadas como población a la que fue dirigido los talleres y conversatorios, antes de ser enviado a la Unidad de Planificación como parte de la rendición de cuentas y transparencia.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

Recomendación consensuada

  
Auditor

  
Coordinador

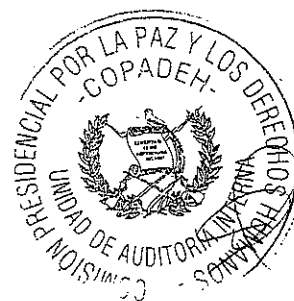
  
Supervisor

Máxima Autoridad

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIDAD DE PLANIFICACION  
Del 01 de Mayo de 2024 al 28 de Febrero de 2025  
CAI 00004

GUATEMALA, 26 de Junio de 2025



Guatemala, 26 de Junio de 2025

DIRECTOR EJECUTIVO:  
ELVYN LEONEL DIAZ SANCHEZ  
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2025, emitido con fecha 24-03-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



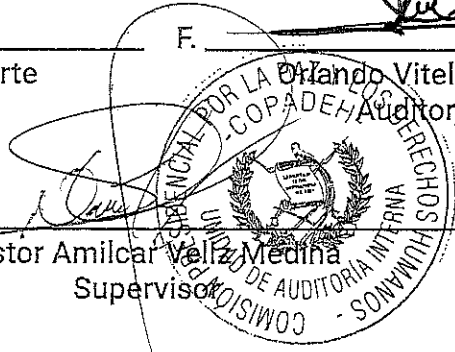
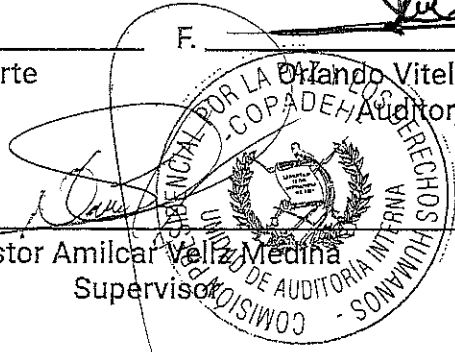
Maria Leonordi Ovalle Herrarte  
Asistente

F.



Orlando Vitelio Vásquez Ramos  
Auditor, Coordinador

F.



Nestor Amilcar Veliz Medina  
Supervisor

## Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo, que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, y el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz.

### 1.2 VISIÓN

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos y cultura de paz, orientada a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 3 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Nombramiento(s)

No. 004-2025

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.



#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, cumplimiento de los MNP de la Unidad de Planificación, revisión y comparación de ejecución vrs. metas físicas de la institución

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones y atribuciones, mecanismos de control, documentos de soporte generados por la Unidad de Planificación con base al Manual de Normas y Procedimientos, respecto a la ejecución vrs. Metas físicas mensuales y cuatrimestrales de la institución, observando la vinculación de metas físicas y financieras con base al Plan Operativo Anual.

#### 5. ALCANCE

El alcance de la Auditoria Operativa en la Unidad de Planificación es del 01 de mayo al 28 de febrero de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Unidad de Planificación	99	NO		93

##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

En el marco de la ejecución de la auditoría, la Unidad de Auditoría Interna adoptó las siguientes estrategias:

##### 1. Evaluación del Control Interno:

Se evaluó el control interno aplicable a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH–, con base en los lineamientos establecidos en el Acuerdo Interno No. 125-2024- COPADEH, versión 3 del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Planificación, correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 28 de febrero de 2025.

##### 2. Planificación Integral de la Auditoría:

Se planificaron actividades orientadas a desarrollar una auditoría integral mediante la evaluación de la ejecución de metas físicas y financieras en el marco de los Planes



Operativos Anuales 2024 y 2025, con el fin de generar resultados y conclusiones relevantes durante el proceso de auditoría.

### 3. Verificación de la Vinculación entre Metas y Ejecución del Gasto:

Se verificó el cumplimiento de la normativa vigente en el período auditado, así como la coherencia entre las metas físicas y financieras reportadas en los informes narrativos mensuales y cuatrimestrales. Esto incluyó el análisis de la ejecución del gasto en talleres y conversatorios, así como la consolidación de productos y subproductos generados por las Unidades Sustantivas. Se consideró su presentación ante los entes rectores, tales como la Dirección Ejecutiva de COPADEH, SEGEPLAN, la Contraloría General de Cuentas y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

### 4. Auditoría de Cumplimiento y Financiera:

Se llevó a cabo una auditoría de cumplimiento y financiera. A partir de la evaluación del control interno y de los informes narrativos de metas físicas presentados mensualmente y por cuatrimestre, se realizó un análisis comparativo entre los avances físicos y financieros reportados por las Unidades Sustantivas, con el propósito de identificar diferencias entre lo ejecutado y lo informado.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Unidad de Planificación

##### Riesgo materializado

En revisión efectuada a informes narrativos mensuales y cuatrimestrales de metas físicas presentadas a la Dirección Ejecutiva COPADEH, Contraloría General de Cuentas, SEGEPLAN y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas se estableció que en los listados de participantes e informe de liquidación de talleres y conversatorios presenciales realizados según muestra en CUR No. 570, 571, 721, 941, 971, 976 y 1185, presenta inconsistencia, entre las personas convocadas como población a la que fue dirigido el evento con lo presentado como meta física en los informes narrativos de avances físicos y financieros, derivado que fueron tomados como metas físicas estudiantes de nivel básico y practicantes.

##### Comentario de la Auditoría

LICENCIADA MARITZA JEANETTE ALVAREZ

Derivado del Oficio Ref. No. UPLANI-205-2025/COPADEH/MJAB/ns de fecha 15 de junio de 2025, y de acuerdo a los argumentos presentados por la Jefe de Planificación, la Unidad de Auditoría Interna considera desvanecer la deficiencia.



Mgtr. ANANTONIA REYES PRADO

Con base en el Oficio Ref. No. DIFOPAZ-393-2025/COPADEFH/ARP/ja, de fecha 16 de junio de 2025, y tras el análisis de los argumentos presentados por la Directora de Fortalecimiento de la Paz (DIFOPAZ), la Unidad de Auditoría Interna determina no desvanecer la deficiencia identificada, ya que en el informe de liquidación adjunto a los CUR se evidencia la inclusión de personas que no forman parte de la población originalmente convocada.

### Comentario de los Responsables

LICENCIADA MARITZA JEANETTE ALVAREZ

Con relación a las personas convocadas y la población a la que fue dirigido los talleres y conversatorios, es responsabilidad de la Dirección Sustantiva, la verificación de la población atender para dar cumplimiento al manual de normas y procedimientos las actividades a desarrollar van dirigidos a funcionarios, servidores públicos y sociedad civil. Como lo estipula en su manual que es responsable de realizar acciones a través de programas de formación y capacitación, dirigidos a promover una cultura de paz y de convivencia pacífica basada en la no violencia. La encargada de monitoreo evaluación y seguimiento realiza la verificación que respalda la ejecución de meta física con los listados de participantes que traslada el Departamento de Formación y Capacitación versus la información que llenan en el drive de ejecución de metas físicas correspondiente a cada mes. El cual se adjunta para su conocimiento.

Mgtr. ANANTONIA REYES PRADO

Argumento de respuesta:

- a) El CUR 941 pertenece a un evento realizado con el RENAP, por lo que no incluye estudiantes de nivel básico ni practicantes.
- b) Los listados de participantes e informes de liquidación de talleres y conversatorios presenciales coinciden con la cantidad reportada para meta física, 514 personas atendidas en temáticas de: Defensores de los derechos humanos, derechos humanos de la niñez, derechos humanos de las mujeres, derechos humanos de las personas con discapacidad.
- c) La convocatoria en los eventos que corresponden a los CUR listados no la realiza la COPADEH, la realiza la institución con quien se coordina.
- d) Número de personas formadas y capacitadas, corresponde a la unidad de medida autorizada para reportar como meta, describiéndose mayormente en el nombre del subproducto: Servidores públicos y ciudadanos formados y capacitados en cultura de paz, respeto a los derechos humanos y mecanismos de diálogo. Por lo que, la unidad de medida para reporte de meta no es con base a personas convocadas.
- e) Los estudiantes de nivel básico y practicantes sí pueden ser tomados como meta física, en atención a lo normado en:
  - i. Acuerdo Gubernativo No. 100-2020 y sus reformas, artículo 4, inciso k)
- f) Por razones ajenas a la COPADEH, algunos participantes convocados por el Mineduc manifestaron resistencia pacífica para la no participación en las capacitaciones, por lo que,



se convocó a estudiantes que son parte de la comunidad educativa del MINEDUC, para que lo gestionado para alimentos de personas se aprovechara. (Se adjunta oficio de prueba)  
 En tal sentido, haciendo referencia a la normativa vigente sobre las atribuciones, objetivos estratégicos y operativos, naturaleza y funciones de la COPADEH, DIFOPAZ y del Departamento de Formación y Capacitación en Cultura de Paz, los estudiantes de nivel básico como parte de la comunidad educativa, sí pueden ser tomados como parte de la meta física.

**Responsables del área**

ANANTONIA REYES PRADO  
 GLENDY YESENIA CHAVARRIA MEDRANO

**Recomendaciones**

No	Descripción	Fecha creación
1	<p>Con el objetivo de prevenir riesgos institucionales y eventuales sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, esta Unidad recomienda lo siguiente:</p> <p>Recomendación:</p> <p>Que la Dirección de Fortalecimiento de la Paz (DIFOPAZ) instruya al personal responsable de integrar y remitir los informes de avances de metas físicas (mensuales o cuatrimestrales) a la Unidad de Planificación, a fin de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Verifiquen que las personas reportadas como beneficiarias o participantes en talleres y conversatorios correspondan efectivamente a la población previamente convocada.</li> <li>¿ Dicha verificación se realice antes de remitir los informes como parte de los procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional.</li> </ul>	26/06/2025

**8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

1. Para el logro de los objetivos de la auditoría financiera en la Unidad de Planificación, se aplicaron técnicas de auditoría tales como la selección de muestras, pruebas sustantivas y pruebas de cumplimiento, que permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada para sustentar el trabajo realizado.
2. La Unidad de Planificación, a través de su jefatura y equipo técnico, es responsable de coordinar la formulación de los Planes Operativos Anuales, Multianuales y Estratégicos Institucionales, así como el seguimiento de la ejecución de programas. Además, brinda asesoría en la elaboración de planes y manuales de normas y procedimientos para las distintas dependencias de COPADEH, apoyando la planificación estratégica y asegurando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en su Manual de Normas y Procedimientos, en concordancia con el marco normativo vigente.
3. La Unidad de Auditoría Interna, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y asesoría, verificó que los procesos desarrollados por la Unidad de Planificación se apegan a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos y demás disposiciones legales aplicables, con el fin de garantizar la eficiencia y legalidad en la ejecución institucional.




4. El alcance de la auditoría comprendió el período del 1 de mayo de 2024 al 28 de febrero de 2025, durante el cual se evaluó el cumplimiento de las metas físicas y financieras establecidas en los Planes Operativos Anuales 2024 y 2025 por parte de las Unidades Sustantivas de la COPADEH.
5. Se identificaron diferencias entre la información contenida en los informes narrativos de metas físicas y la ejecución financiera reportada, particularmente en la cantidad de subproductos y listados de participantes. Estas inconsistencias podrían reflejar una menor ejecución física frente a una mayor ejecución financiera, lo cual representa un riesgo para la adecuada rendición de cuentas. Por lo tanto, se considera fundamental fortalecer los mecanismos de supervisión y control en la ejecución física y financiera de las actividades institucionales.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

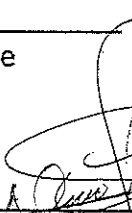
F.

  
Maria Leonordi Ovalle Herrarte  
Asistente

F.

  
Orlando Vitelio Vásquez Ramos  
Auditor, Coordinador

F.

  
Nestor Amilcar Veliz Medina  
Supervisor

ANEXO

N/A